



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de agosto del 2003
No. 33

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROGRAMA mínimo de capacitación para conductores de nuevo ingreso en el servicio de autotransporte federal de pasaje y turismo, y transporte privado.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2848, 1009-B1, 2858, 2852, 2748, 1446-A1, 2749, 965-B1, 2817, 2768, 1474-A1, 2685, 2746, 1443-A1, 040-C1, 1420-A1, 1458-A1, 1455-A1, 1447-A1, 1453-A1, 2838, 2834, 1534-A1, 2845, 1459-A1, 2823, 2824 y 2818.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2775, 2814, 1002-B1, 41-C1, 2815, 2816, 2782, 2781, 2759, 2757, 981-B1 y 2768.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROGRAMA mínimo de capacitación para conductores de nuevo ingreso en el servicio de autotransporte federal de pasaje y turismo, y transporte privado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

9.- PROGRAMA MINIMO DE CAPACITACION PARA CONDUCTORES DE NUEVO INGRESO EN EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJE Y TURISMO, Y TRANSPORTE PRIVADO.

CARLOS A. GONZALEZ NARVAEZ, Director General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o. y 36 fracciones IX, XXVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 36 y 57 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 88, 89, 93C al 93H del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; 10 fracciones I, IV, XVII y 19 fracciones II, XVIII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de lograr un tránsito seguro y eficiente en los caminos nacionales y con base en la coordinación establecida entre las secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social, hago del conocimiento de los interesados el siguiente:

PROGRAMA MINIMO DE CAPACITACION PARA CONDUCTORES DE NUEVO INGRESO EN EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJE Y TURISMO, Y TRANSPORTE PRIVADO

Area:	Autotransporte de Pasaje y Turismo.
Curso:	Programa mínimo de capacitación para conductores de nuevo ingreso en el servicio de autotransporte federal y transporte privado de pasaje y turismo.
Dirigido:	Aspirantes a conductores de autotransporte federal y transporte privado de pasaje y turismo.
Duración:	120 Hrs. (44 Hrs. Teoría y 76 Hrs. Práctica).
Objetivo General:	Proporcionar los elementos básicos en cuanto a manejo a la defensiva; educación vial; operación y mantenimiento; atención y servicio al público, motivando una filosofía de superación en el trabajo, desarrollando habilidades y destrezas.

Contenido General del Programa

Módulo No.	Denominación	Duración
1	Educación Vial y Manejo Defensivo	12 Hrs. Teoría 36 Hrs. Práctica
2	Operación	10 Hrs. Teoría 40 Hrs. Práctica
3	Mantenimiento	10 Hrs. Teoría
4	Atención y Servicio al Cliente	12 Hrs. Teoría
Total		120 Hrs.

Módulo No. 1**Educación Vial y Manejo Defensivo**

Duración: Teoría 12 Hrs.
Práctica 36 Hrs.

Objetivo

Analizará los principios de la seguridad vial, describiendo la importancia de su aplicación en una conducción profesional, empleando las técnicas de manejo defensivo e identificando los factores que intervienen en la prevención de accidentes que le permitan concluir su viaje satisfactoriamente.

Objetivos Específicos

Al concluir el módulo, el participante:

- Conducirá y respetará las disposiciones de seguridad en la conducción, obedeciendo al máximo el señalamiento vial, adoptando una actitud responsable, evitando así causar accidentes de tránsito.
- Manejará el vehículo previendo los posibles errores y maniobras peligrosas de los demás usuarios que puedan generar accidentes en la vía pública y carreteras de jurisdicción federal.

Contenido Temático**1.1. Seguridad vial.****1.1.1. Señales fijas.**

- A) Señales preventivas.
- B) Señales restrictivas.
- C) Señales informativas.

1.1.2. Marcas, isletas y obras diversas.

- A) Diferentes tipos de marcas.
- B) Clasificación de isletas.

1.2. Manejo defensivo.**1.2.1. Generalidades sobre accidentes.****1.2.2. Práctica de manejo (carretera, urbana, estacionamiento, curva, pendientes, ascendentes y descendentes).****1.2.3. Tipos de accidentes.**

- A) Accidentes de tránsito y sus causas.

- 1.2.4. Condiciones adversas de conducción.
 - A) Condición de luz.
 - B) Condición de tiempo.
 - C) Condición de carretera.
 - D) Condiciones de tráfico.
 - E) Condición del vehículo.
 - F) Condiciones del conductor.
- 1.2.5. Mecánica de paro del autobús.
- 1.2.6. Choque entre dos vehículos.
 - A) Choque con el vehículo de adelante.
 - B) Choque con el vehículo de atrás.
 - C) Choque con el vehículo de frente.
 - D) Choque con el vehículo en una intersección.
 - E) Choque con el vehículo que lo va a rebasar.
 - F) Choque con el vehículo que usted va a rebasar.
- 1.2.7. Normas para rebasar de manera segura.
- 1.2.8. Otros accidentes comunes.
 - A) Atropellamiento a peatones.
 - B) Choque con ciclistas.
 - C) Choque con motociclistas.
 - D) Choque al dar marcha atrás.
 - E) Choque misterioso.
 - F) Choque con el ferrocarril.
- 1.2.9. El a b c de la prevención de accidentes.
 - A) Ver.
 - B) Pensar.
 - C) Hacer.
- 1.2.10. Tácticas de conducción nocturna.
- 1.2.11. Tácticas de conducción en lluvia y niebla.
- 1.2.12. Usted y su manejo.

Módulo No. 2**Operación**

Duración: Teoría 10 Hrs.

Práctica 40 Hrs.

Objetivo

Analizará la importancia de aplicar los conocimientos teórico-prácticos de la composición y funcionamiento de su unidad para una adecuada operación.

Objetivos Específicos

Al concluir el módulo el participante:

- Mencionará las características de los diferentes vehículos que se utilizan en el servicio de pasaje y turismo.
- Identificará los rangos de operación de cada uno de los motores que se tengan en los diferentes parques vehiculares.
- Mencionará los pasos que se llevan a cabo en la inspección, antes, durante y al final del viaje.

Contenido Temático**2.1. Características de los autobuses.**

2.1.1. Tecnología de construcción.

2.1.2. Dimensiones.

2.1.3. Estructura del autobús.

2.2. Concepto.

2.2.1. Elementos que lo componen.

2.2.2. Qué es una cadena cinemática.

2.3. Sistemas principales de motor.

2.3.1. Sistemas de lubricación.

2.3.2. Sistemas de enfriamiento.

2.3.3. Sistema de aire.

2.3.4. Sistema de combustible.

2.3.5. Sistema de distribución.

2.3.6. Embrague.

2.3.7. Cajas de velocidades.

2.3.8. Eje cardan.

2.3.9. Rangos de operación.

2.3.10. Sistemas de seguridad.

2.3.11. Dirección.

2.3.12. Accionamiento.

2.3.13. Llantas.

2.4. Sistema eléctrico.

2.4.1. Alternador.

2.4.2. Regulador.

2.4.3. Batería.

2.4.4. Fusible.

2.4.5. Diodo.

2.5. Preinspección.

2.5.1. Antes de viajar.

2.5.2. Durante el viaje.

2.5.3. Al finalizar el viaje.

- 2.6. Sistemas auxiliares.
 - 2.6.1. Operación.
 - 2.6.2. Cuidados.
 - 2.6.3. Detección de fallas.
 - 2.6.4. Retardadores de velocidad.

Módulo No. 3

Mantenimiento

Duración: Teoría 10 Hrs.

Objetivo

Al finalizar el curso el participante describirá las posibles fallas del vehículo, así como la prevención y corrección de las mismas.

Objetivos Específicos

Al concluir el módulo, el participante:

- Describirá los componentes mecánicos de los principales sistemas (motor, eléctrico y auxiliares).
- Identificará las fallas comunes de los vehículos y sus posibles correcciones.

Contenido Temático

- 3.1. Análisis de fallas.
 - 3.1.1. Filtro de aire sucio.
 - 3.1.2. Filtros de combustible sucio.
 - 3.1.3. Purgar el motor por falta de combustible.
 - 3.1.4. Cancelación de rotochamber.
 - 3.1.5. Cambio de bandas.
 - 3.1.6. Cancelación de un inyector.
 - 3.1.7. Fusibles del sistema eléctrico.
- 3.2. Análisis del triángulo de fuego.
 - 3.2.1. Tipos de humos a analizar.
- 3.3. Fallas.
 - 3.3.1. Irregularidades en el sistema de arranque.
 - 3.3.2. Irregularidades del sistema de carga.
 - 3.3.3. Irregularidades en el sistema de combustible.
 - 3.3.4. Irregularidades en el sistema de lubricación del motor.
 - 3.3.5. Irregularidades en el sistema de refrigeración.

3.3.6. Irregularidades en el sistema de dirección hidráulica.

3.3.7. Localización de las fallas básicas.

3.4. Bitácora.

Módulo No. 4

Atención y Servicio al Cliente

Duración: Teoría 12 Hrs.

Objetivo

Analizará la trascendencia que tiene el buen funcionamiento de sus actividades, creando el compromiso de brindar un excelente trato a los usuarios; a través de una auténtica actitud de servicio que repercute en la imagen empresarial, así como en la preferencia y satisfacción del cliente.

Objetivos Específicos

Al concluir el módulo, el participante:

- Reafirmará la manera de pensar y actuar para brindar un servicio integral y de asesoría al usuario.
- Apoyará el desarrollo personal de los empleados que contribuirá a elevar la calidad del servicio que presta.

Contenido Temático

4.1. Vitalidad y cambio.

4.1.1. Vitalidad personal.

4.1.2. Vitalidad organizacional.

4.2. Calidad.

4.2.1. Formación de equipos para la solución de problemas.

4.2.2. Calidad real y sustituta.

4.2.3. Definición de procesos claves y estándares de servicio.

4.2.4. Consistencia en el servicio.

4.2.5. Mejora continua en el servicio.

4.3. El cliente.

4.3.1. Necesidades básicas.

4.3.2. Características del cliente.

4.3.3. Tipos de cliente.

4.3.4. Empatía con el cliente.

4.3.5. Repercusiones del servicio.

4.4. Servicio.

4.4.1. Características del servicio.

4.4.2. Momentos de la verdad, de la fascinación y otros.

- 4.5. La actitud del servicio.
 - 4.5.1. Nuestra función como servidores públicos.
 - 4.5.2. Imagen empresarial.
 - 4.5.3. Factores de preferencia.
 - 4.5.4. Recomendación del servicio.
- 4.6. La competencia.
 - 4.6.1. Quiénes son nuestra competencia.
 - 4.6.2. Clasificación de la competencia.
 - 4.6.3. Conceptualización de la imagen de la competencia.
 - 4.6.4. Fuerzas y debilidades de la competencia.
 - 4.6.5. La competencia como reto.
- 4.7. El placer de servir.
 - 4.7.1. La autorrealización.
 - 4.7.2. A qué puedo comprometerme.

Certificación de Calidad

Para la aplicación de este Programa, las personas físicas o morales que cuenten con reconocimiento de la Secretaría para operar Centros de Capacitación y Adiestramiento a Conductores, así como las de nuevo ingreso, deberán contar con el certificado de Sistemas de Gestión de Calidad referente a sus procesos de capacitación, expedido por un organismo de certificación debidamente acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación conforme lo establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Se otorga un plazo de 12 meses a partir de la fecha de la publicación de este Programa para que los centros de capacitación con reconocimiento oficial, presenten el certificado de calidad. Una vez cumplido este plazo, sin haber cubierto su certificación se procederá a la cancelación del reconocimiento.

El alcance de la certificación de calidad deberá cubrir lo dispuesto en la normatividad vigente en esta materia, además de los siguientes aspectos: organización y administración, sistema de calidad, personal del centro de capacitación, instalaciones y equipos, así como de mejora continua, conforme a lo indicado en el anexo "A" del presente Programa mínimo de capacitación.

Carta Descriptiva

Los centros de capacitación deberán elaborar una carta descriptiva de los cursos que impartan.

Técnicas de Instrucción

Con el propósito de facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje, los centros de capacitación deberán utilizar las técnicas de instrucción, mismas que especificarán en sus cartas descriptivas.

Recursos Didácticos

Los centros de capacitación deberán contar permanentemente con el material didáctico indicado en sus cartas descriptivas. Este material tendrá carácter obligatorio en la impartición de los cursos y estará sujeto a supervisión y certificación.

Evaluación

Al inicio del curso, el instructor efectuará una evaluación diagnóstica con el propósito de identificar el nivel de conocimiento de los participantes y adecuar los contenidos, técnicas, instrucción y recursos didácticos que se requieren y otra al finalizar el curso para evaluar el grado de aprendizaje.

Asimismo, durante el desarrollo de los módulos se realizará una evaluación continua a través de cuestionarios, observaciones, resúmenes y ejercicios, a fin de corregir errores y/o retroalimentar la información.

Se llevará a cabo una evaluación sumaria, con el propósito de comparar los resultados de cada participante, con el cumplimiento de los objetivos planteados al inicio de cada módulo.

Las evaluaciones que se efectúen a los conductores deberán ser por escrito y mantenerse en el expediente del alumno como mínimo 2 años.

Actualización

La Secretaría actualizará el presente Programa de capacitación cada dos años, mediante la correspondiente publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 9 de abril de 2003.- El Director General de Autotransporte Federal, Carlos A. González Narváez.- Rúbrica.

ANEXO "A"

1. **Certificación de Calidad del Centro**
 - 1.1. Las personas físicas o morales que obtengan el reconocimiento de la Secretaría para operar Centros de Capacitación y Adiestramiento a Conductores, así como las de nuevo ingreso, deberán contar con el certificado de Sistemas de Gestión de la Calidad referente a sus procesos de capacitación, expedido por un organismo de certificación debidamente acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación conforme lo establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
 - 1.2. El alcance de la certificación de calidad deberá cubrir los siguientes aspectos: organización y administración, sistema de calidad, personal del centro de capacitación, instalaciones y equipos, así como de mejora continua, conforme en lo indicado en el presente Programa.
2. **Organización y Administración de los Centros de Capacitación**
 - 2.1. Contar con una organización que le permita mantener la capacidad de realizar sus funciones técnicas de capacitación de una manera satisfactoria.
 - 2.2. Definir y documentar la estructura organizacional y las responsabilidades de quienes las integran.
 - 2.3. Contar con un gerente técnico (o la denominación que se desee), calificado y con experiencia en los procesos de capacitación a conductores.
 - 2.4. Descripción de los puestos de trabajo incluyendo los aspectos de educación, capacitación, conocimiento técnico y experiencia del personal.
3. **Sistema de Control**
 - 3.1. La administración del centro de capacitación debe definir, documentar y comprometerse con su política de objetivos de calidad, debe asegurar que esta política sea entendida implementada y mantenida en todos los niveles de la organización.
 - 3.2. Debe operar un sistema de calidad efectivo y apropiado al tipo, extensión y volumen del trabajo desarrollado.
 - 3.3. El sistema de calidad debe estar documentado y debe existir un manual que contenga la siguiente información:

- Información general (nombre, dirección, números telefónicos y situación legal).
 - Declaración directiva sobre objetivos, políticas y compromisos de calidad.
 - Declaración directiva nombrando al gerente técnico.
 - Estructura (s) organizacionales.
 - Descripciones de puestos relevantes.
 - Declaración de la política a seguir en lo que se refiere a formación y capacitación del personal del centro de capacitación.
 - Procedimientos para el control de documentos.
 - Procedimientos para efectuar auditorías internas.
 - Procedimientos para los comentarios (retroinformación y las acciones correctivas).
 - Procedimientos para la revisión del sistema de calidad por parte de la Dirección.
- 3.4. Se debe mantener un sistema de control de toda la documentación relacionada con sus actividades, la cual deberá conservarse disponible para su fácil acceso.
- 3.5. Se deberá contar con procedimientos documentados para atender la retroalimentación y realizar las acciones correctivas cada vez que se detecten discrepancias en el sistema de calidad o en el desarrollo de los procedimientos de capacitación.
4. **Personal del Centro de Capacitación**
- 4.1. El personal debe contar con la capacitación, experiencia y conocimientos acreditados de los procesos de capacitación.
- 4.2. Se debe establecer un sistema de capacitación documentado que se mantenga actualizado de acuerdo con su política, para asegurar la capacitación del personal en los aspectos técnicos y administrativos en que estén involucrados.
5. **Instalaciones y Equipo**
- 5.1. El equipo e instalaciones deberán estar en condiciones correctas de operación y disponibilidad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares (RAFSA) artículos 93-C, 93-D, 93-F, 93-G, 93-H.
- 5.2. Se deberá contar con un equipo de cómputo con tecnología de vanguardia, que incluya correo electrónico y fotohuella, de acuerdo a las especificaciones que determine la Secretaría.
6. **Operación del Centro**
- 6.1. Los centros de capacitación que cuenten con reconocimiento oficial para su operación, deberán dar cumplimiento estricto a las disposiciones que emita la Secretaría.
7. **Quejas y Apelaciones**
- 7.1. Los centros de capacitación deben contar con procedimientos documentados para manejar las quejas recibidas de parte de los usuarios o de otras partes respecto a la operación y al servicio que presten.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de junio de 2003).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 302/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SENON PLATA ARISTEO en contra de DAMIAN HERRERA LINARES, por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día veintinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: vehículo marca Nissan tipo Tsuru, cuatro puertas, modelo 1995, placas 835HPV del Distrito Federal, serie 5BAMB13-603490, motor E16762308M, vestidura color gris, tipo velurd, tablero gris, auto estéreo marca Toshiba, pintado el todo blanco, y lo demás azul tipo taxi, en regulares condiciones, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores los que deberán presentar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de agosto año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2848.-13, 14 y 15 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 501/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS LOPEZ REYES Y MARIA DE LOURDES LOPEZ MACEDO, promoviendo en su carácter de endosatarios en procuración del señor LUIS GONZALEZ ESTRADA, en contra de MARTIN SANTOS CRUZ, el C. Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil tres, señaló las doce horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda respecto del bien mueble embargado, consistente en un vehículo automotor marca Chevrolet, submarca Chevy Van, color blanco, con una pequeña franja azul a los costados, con placas de circulación LPK7901, con número de serie IGCB 925F4E 7131179, con interiores en color azul; se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un diario de mayor circulación en la localidad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$33,300.00 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que fue la cantidad resultante del avalúo respecto del vehículo embargado en autos; en el entendimiento de que entre la última publicación de edictos y la fecha de la celebración de la audiencia de remate no deberán mediar menos de siete días hábiles. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el día ocho de agosto del año dos mil tres.-Atentamente.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1009-B1.-13, 14 y 15 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 885/02, promovido por MARINA AGUIRRE LUGO, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de GUSTAVO RAUL POZOS MASS, radicado en el Juzgado segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha diecisiete de julio del año dos mil tres, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día dieciocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: Una camioneta de la marca Ford, modelo aproximado 1960 (mil novecientos sesenta, de color amarillo, con partes despintadas y oxidadas en toda la camioneta, dos puertas, espejo lateral del lado derecho, sin base de la caja de carga, únicamente con madera vieja, sin tapa de compartimiento de gasolina, con dos asientos con vestidura color azul, con tablero de color azul, transmisión automática, sin forro en la parte superior de la cabina, falta de la aleta del lado derecho, con un golpe de la parte delantera del lado izquierdo, con placas de circulación PJ89492 del Estado de Nuevo León, México, con la cajuela del motor con picaduras de la pintura, cuatro llantas medio uso de vida, cuatro rines placa acero oxidados, sin comprobar funcionamiento sirviendo como precio base la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), de la almoneda ordenada, siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.- dado en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

2858.-13, 14 y 15 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 953/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FELIPE DE JESUS REYES CALZADA, en contra de CARMEN CARBAJAL GIL, el Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día veintinueve de agosto del dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes:

1.- Un vehículo marca Ford Fiesta Ikon, modelo 2001, motor hecho en México, con serie número 3FABP04B21M103943, capacidad para cinco personas, color plata, sin placas, con un permiso provisional expedido por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, con número de permiso 916654, con fecha 22 de marzo del 2002, con parabrisas en buen estado, con espejos laterales en buen estado, con radio AM/FM, con asientos en color gris en buen estado de uso, estándar.

Teniendo como precio base de los mismos la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra el total de la misma.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de éste Juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar por lo menos siete días entre la última publicación y la fecha de la audiencia. Toluca, México, ocho de agosto del dos mil tres.-Secretario, Lic. Moramay Albarrán Aguilar.-Rúbrica.

2852.-13, 14 y 15 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 2115/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR apoderado de BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO AHORA ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de NARCISO GARCIA QUINTANAR Y ESPERANZA BRAVO REBOLLAR, el juez del conocimiento señaló las once horas del día veintiocho de agosto del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un terreno rústico ubicado en San José Deguedo, municipio Soyaniquilpan, México, que mide y linda: al norte: seis líneas que van de poniente a oriente de 29.00 m, 158.00 m, 90.00 m, 81.00 m, 216.00 m, 42.00 m y linda con Rafael Alvarez y Narciso Arteaga; al sur: cuatro líneas quebradas que van de oriente a poniente de 150.00 m, 49.00 m, 298.00 m y 64.00 m con Zenaida Arteaga Viuda de Cruz y Dionicio Cruz; al oriente: dieciséis líneas quebradas que miden de norte a sur de 65.00 m, 40.00 m, 5.00 m, 115.00 m, 28.00 m, 50.00 m, 30.00 m, 14.00 m, 42.00 m, 51.00 m, 10.00 m, 93.50 m, 41.00 m, 56.00 m, 17.00 m, 23.00 m con Narciso Ortega, Primitivo Cruz y camino vecinal; al poniente: cerrando el perímetro en once líneas quebradas que van de sur a norte de 21.00 m, 128.00 m, 21.00 m, 27.00 m, 17.00 m, 72.00 m, 33.00 m, 12.00 m, 28.00 m, 21 m, 96.00 m superficie aproximada de veinticinco hasta veintisiete áreas, sesenta y seis centiáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, bajo la partida 85, del libro primero, sección primera, volumen XIV, de fecha catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil en Jilotepec, México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los tres días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

2748.-4, 8 y 14 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

NOTIFICA Y EMPLEZA A VICTOR MANUEL GALVAN GARCIA Y SILVIA GODOY GONZALEZ.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTES DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., en contra de USTEDES, expediente 184/2002, la C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de trece de junio del año en curso, ordenó emplazarlos por medio de edictos a fin de que en el término de cuarenta días contados a partir de la fecha en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no contestar se les tendrá por presuntivamente confesos de los

hechos de la demanda, quedando a su disposición las copias de trasiado en la Secretaría del juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días hábiles en el Boletín Judicial y en el periódico "La Prensas", Juzgado Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, Gaceta Oficial y periódico de mayor circulación local. México, D.F., 24 de junio de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Carmen Cortés Peña.-Rúbrica.

1446-A1.-4, 8 y 14 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 1171/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ CARDENAS en contra de EDUARDO TORRES GRANADOS Y MAGDA PATRICIA FLORES ZAVALA, por auto del diez de julio del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veintinueve de agosto del año dos mil tres, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, los cuales son lotes 27, 28 y 29 ubicados en la Zona Industrial de esta ciudad de Toluca, México, el lote 27 tiene una superficie de 1,341.00 metros cuadrados y sus medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con Avenida Independencia; al sur: 20.00 m con lote número 9; al oriente: 67.18 m con lote número 28; al poniente: 66.93 m con lote número 26, lote número 28, tiene una superficie de 1,346.00 metros cuadrados y colinda: al norte: 20.00 m con Avenida Independencia; al sur: 20.00 m con lote número 10; al oriente: 67.42 m con lote número 29; y al poniente: 67.18 m con lote número 27, lote número 29, con una superficie de 1,350.00 metros cuadrados colinda: al norte: 20.00 m con Avenida Independencia; al sur: 20.00 m con lote número once; al oriente: 67.66 m con lote número 30; y al poniente: 66.42 m con lote número 28, en total ambos lotes tienen una superficie de 4,037.00 metros cuadrados, cuenta con servicios públicos de agua potable, energía eléctrica, transporte público y equipamiento urbano, así como vigilancia, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo las partidas números 25, 26 y 27, del volumen 334, libro primero, sección primera, de fechas 29 de octubre de mil novecientos noventa y dos, sirviendo de base para el remate de los tres lotes la cantidad de \$ 5,449,950.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en que fueron valuados por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la almoneda, así como también cítese a los acreedores BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en su domicilio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente número 223, Colonia Centro de esta ciudad y MELODÉE CLARE ZAMUDIO, en su domicilio ubicado en Mariano Matamoros Sur número 115, primer piso, sección B, Colonia Centro de esta ciudad, para que si a su interés conviniere comparezca a la almoneda y deduzcan los créditos que tienen a su favor.

Se expide el edicto para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, a los catorce días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2749.-4, 8 y 14 agosto.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE DE JESUS PRIETO MORALES Y ANSELMA YOLANDA PLATA GONZALEZ, expediente 365/2000, la C. Juez señaló las diez horas del día veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en el departamento número 402, edificio "A", lote 7, manzana I, denominado "Valle" del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "La Loma", ubicado en el camino al Deportivo sin número, del pueblo de Buenavista, Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

965-B1.-4 y 14 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

ROBERTO ASCENSION SALGADO CARRILLO.

Promueve Diligencias de Información de Dominio, expediente número 346/2003, de un inmueble ubicado en el número 1014, de la calle de Valentín Gómez Farías Poniente, de esta Ciudad de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 5.00 m con Jorge Reinoso, al sur: 7.35 m con calle Valentín Gómez Farías Poniente, al oriente: en tres líneas, una de 10.43 m otra de 2.22 m y otra de 20.00 m con Leoba Pérez, al poniente: 30.60 metros con Martha Albarrán Santana. Con una superficie de: 175.45 m2.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en Esta Ciudad por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.- Toluca, México, a cuatro de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2817.-11 y 14 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Que en el expediente número 02/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MAURO ALEJANDRO CLEMENTE en contra de JOSE ANTONIO CUADROS ESTRADA Y MARIA DEL CARMEN PILAR N., la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día veintinueve de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del bien mueble embargado en la diligencia de fecha veintiséis de enero del año dos mil dos, y que es un vehículo marca Nissan tipo Tsuru GS, modelo 93, en color rojo, cuatro puertas, interiores en color gris, llantas media vida, con tapones, cristales polarizados, parabrisas estrellado, sin limpiadores, transmisión estándar, serie 2BLB137G582, placas de circulación 199FXK del Distrito Federal, con número de motor E16565680M, en regular estado de uso.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado, por lo que anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se extiende el día quince de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

2768.-6, 11 y 14 agosto.

JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE EMPLAZA A SALVADOR BUSTAMANTE AYALA.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de SALVADOR BUSTAMANTE AYALA, expediente 380/02, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó emplazarlo haciéndoles de su conocimiento que tienen cuarenta días contados a partir de la fecha en que surta efectos la última publicación que se realice para contestar la demanda en términos de los proveídos diez de junio del año en curso y veintinueve de mayo de dos mil dos, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se tendrán por presuntivamente confesados los hechos de la demanda quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación de Nezahualcóyotl, Estado de México, y en la GACETA de dicha entidad, en el periódico La Prensa y el Boletín Judicial.-México, D.F., a 27 de junio de 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Carmen Cortés Peña.-Rúbrica.

1474-A1.-6, 11 y 14 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Que en los autos del expediente 48/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre (divorcio necesario) promovido por GUILLERMO RIVAS BLANCAS, en contra de ADRIANA OLMEDO HERNANDEZ, obra un auto que a la letra dice: Otumba, México (19) diecinueve de marzo del año (2003) dos mil tres. Con el escrito de cuenta se tiene por presentado al ocurrente, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a los informes que se encuentran agregados en autos, y como lo solicita la ocurrente notifíquese y emplácese a ADRIANA OLMEDO HERNANDEZ por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de tres de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín. Notifíquese.

Así lo acordó la Maestra en Derecho Maria Leticia Leduc Maya, Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.- Juez.-Secretario al cauce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. En Otumba, México a treinta de abril del año dos mil tres.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2685.-25 julio, 5 y 14 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1497/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS LOPEZ VENCES Y/O FERNANDO TELLEZ ROMERO Y/O CARMINA NAVA BERNALDEZ Y/O SIMON LORENZO HERNANDEZ HERNANDEZ, endosatarios en procuración del LIC. JORGE A. HERNANDEZ MARTINEZ en contra de EDUARDO FERREYRO HERNANDEZ, por auto de fecha nueve de julio del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veintisiete de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate sobre el cincuenta por ciento del bien inmueble embargado por este juzgado, consistente en un inmueble ubicado en la calle 28 de Octubre número 111, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, México, bajo la partida número 1138-1004, volumen 158, a fojas 739, libro primero, sección primera, de fecha primero de abril de 1977, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 11.80 m con lote 8; al sureste: 10.00 m con lote 8 sigue en línea de sureste a noreste 5.05 m y otra línea al sureste de 19.61 m ambas con lote 7; al noroeste: 29.00 m con lote cinco; al suroeste: 7.10 m con calle 28 de Octubre, con una superficie total de 252.90 metros cuadrados, por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 353,000.84/100 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 84/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2746.-4, 8 y 14 agosto.

**JUZGADO 44° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SRIA "B".
EXP. 560/99.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBV PROBURSA ANTES MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA S.A. en contra de EMMA MECALCO RAMIREZ, expediente 560/99, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda número 23 del Conjunto Habitacional número (provisional) 3 de la Avenida Hidalgo Fraccionamiento Santiago Tepalcapa (hoy Fraccionamiento Bosques del Alba) en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$597,100.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos Torre Sur tercer piso Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico "La Prensa", México, D.F., a 8 de julio del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos B, Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

1443-A1.-4 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 352/2003, ANTONIO MARIANO CORRAL CASTAÑEDA, promueve diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en calle Rafael Faviá No. 17, Colonia Centro de Atlacomulco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.15 m y colinda con Emma Corral Castañeda, al sur: 15.50 m colinda con el señor Rafael Corral Contreras, al oriente: 11.75 m y colinda con Emma Corral Castañeda, al poniente: 11.40 m y colinda con Antonio Mariano Corral, teniendo una superficie aproximada de: 210 m2. El Ciudadano Juez por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil tres, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho, fíjese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida.-Atlacomulco, México, primero de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

040-C1.-11 y 14 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIA DEL SOCORRO NOGUEZ CORONA, promueve en el expediente número 800/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A., de la codemandada JUDITH BERNAL PALACIOS, las siguientes prestaciones: A).- De la persona moral RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A., representada por la persona física que dicha Sociedad designe, demando la usucapción en mi favor, respecto del lote de terreno número 21 (veintiuno) A.- De la manzana 01 (uno), del sector 02 (dos), del Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que consigno más adelante. B).- del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, demandando la cancelación de la inscripción relativa al inmueble que cito en el punto precedente, motivo de la presente usucapción y que en esa oficina aparece registrado a nombre de la persona moral RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A. Asimismo, efectúe la anotación preventiva de la presente demanda, atento a lo establecido en la fracción I del artículo 2894 del Código Civil; por los motivos que indicó en el cuerpo de la presente demanda.

Emplácese a la codemandada JUDITH BERNAL PALACIOS, por medio de edictos. Haciéndoles saber a dicha codemandada que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparecen por sí o por apoderado, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, las cuales deberán de surtir sus efectos es decir entre la publicación de un edicto y otro necesariamente, para computar el término y realizar la subsecuente publicación.- se expiden a los nueve días del mes de julio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1420-A1.-18 julio, 14 y 27 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A: DANIEL TORICES BARRERA.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora INGRID LEONCE BAÑOS, bajo el expediente número 213/03, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario: a).- La disolución del vínculo matrimonial que les une; b).- La disolución de la sociedad conyugal; c).- La guarda y custodia provisional en su momento definitiva de su menor hija DANIELA TORICES LEONCE; d).- El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente a favor de la misma y su menor hija tanto provisional como definitiva; e).- La pérdida de la patria potestad de su menor hija; y f).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

La juez por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil tres, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha catorce de julio del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá de comparecer a juicio por sí, o por apoderado que pueda representarlo, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este juzgado, asimismo fijese en la puerta del juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil tres.-Primer Secretario Judicial, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica. 1458-A1.-5, 14 y 25 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 624/2003.

La Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha catorce de julio del año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por MARIA DEL ROSARIO NOGUEZ CERVANTES en contra de JOSE LUIS VERA PERALTA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a JOSE LUIS VERA PERALTA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

- I.- La disolución del vínculo matrimonial.
- II.- La pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija.
- III.- La disolución de la sociedad conyugal.
- IV.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad, así como por medio de Lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica. 1455-A1.-5, 14 y 25 agosto.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 297/2002.

MARIA ALBA VELAZQUEZ OSORIO.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en el expediente citado al rubro relativo al juicio sucesión intestamentaria a bienes de GONZALEZ CASTILLO JOSE JERONIMO SERGIO O JORGE SERGIO O SERGIO, en su acuerdo de fecha veintitrés de mayo del dos mil tres, ordenó hacer saber a MARIA ALBA VELAZQUEZ OSORIO la radicación del presente juicio, mediante notificación personal a fin de que comparezca en un término de treinta días hábiles después de la última publicación a deducir sus derechos, con el apercibimiento que de no comparecer será representada por el Ministerio Público y dado que se desconoce su domicilio hágase mediante la publicación de edictos.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en el Heraldo de México de circulación nacional, donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar de este distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los treinta días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1447-A1.-4, 14 y 26 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 147/2003-1.
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

RENE RIVERA BAUTISTA, por su propio derecho le demanda en Juicio Ordinario Civil, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. la usucapión respecto de los inmuebles ubicados en los lotes de terreno 2 y 3, de la manzana 525, del Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie: 122.50 m2., cada uno y con las siguientes medidas y colindancias, el lote 2, al norte: en 17.50 m linda con lote 1, al sur: en 17.50 m linda con lote 3, al oriente: en 7.00 m linda con lote 28, y al poniente: en 7.00 m linda con calle Tepanecas, por lo que hace al lote 3, al norte: en 17.50 m lote 2, linda con lote 2, al sur: en 17.50 m linda con lote 4, al oriente: 7.00 m linda con lote 29, y al poniente: en 7.00 m linda con calle Tepanecas. ignorándose su domicilio se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., para que se presente a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica. 1453-A1.-5, 14 y 25 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 953/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FELIPE DE JESUS REYES CALZADA, en contra de CARMEN CARBAJAL GIL, el Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día veintinueve de agosto del dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes:

1.- Un vehículo marca Ford Fiesta Ikon, modelo 2001, motor hecho en México, con serie número 3FABP04B21M103943, capacidad para cinco personas, color plata, sin placas, con un permiso provisional expedido por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, con número de permiso 916654, con fecha 22 de marzo del 2002, con parabrisas en buen estado, con espejos laterales en buen estado, con radio AM/FM, con asientos en color gris en buen estado de uso, estándar.

Teniendo como precio base de los mismos la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal, la que cubra el total de la misma.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de éste Juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar por lo menos siete días entre la última publicación y la fecha de la audiencia. Toluca, México, ocho de agosto del dos mil tres.-Secretario, Lic. Moramay Albarrán Aguilar.-Rúbrica.

2838.-12, 13 y 14 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En el expediente número 27/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por WILBERT ANTONIO CHAN GUTIERREZ en contra de OBED AMBRIZ BUELVAS, la Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública segunda almoneda, el siguiente bien mueble: un vehículo el vehículo de motor Ford Gran Marquis, color oro, cuatro puertas, con placas de circulación LMD (ocho, dos, cero, ocho) del Estado de México, con vidrios polarizados, llantas en media vida de uso, el cual cuenta con una placa en la puerta del lado del conducto con los datos siguientes GVWR5343 LB/2423KG FRONT GAWR 2703 LB, REAR GAWR 2690 LB, VIN OZ66F638899, así como una placa metálica bajo el cofre con la numeración siguiente 538894 54L 6B y FY, así como 0000 K R 3 L I C y por último 06 5311263 y que el motor no cuenta con numeración alguna, misma que se llevará a cabo el día cinco de septiembre de dos mil tres, a las diez horas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS), cantidad que resulta de la reducción el diez por ciento sobre el precio anterior, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para la misma, dado en Otzolotepec, México, a los ocho días del mes de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Cesaria Rita Serrano Reyes.-Rúbrica.

2834.-12, 13 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 626/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GILBERTO CARRASCO CUEVAS, en contra de HORACIO GOMEZ RODRIGUEZ, el Juez del Conocimiento señaló las doce horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto al cincuenta por ciento que le corresponde al demandado HORACIO GOMEZ RODRIGUEZ, del inmueble embargado en autos, ubicado en calle Raza de Bronce, lote mil quinientos setenta y dos, manzana ciento cincuenta, Colonia Lázaro Cárdenas (antes La Presa), en Tlalnepanltla, Estado de México, el cual tiene una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 25.00 m con lote 1573, al sureste: 10.35 m con Avenida Asociación de Excursionistas del D.F., al suroeste: 25.00 m con calle Raza de Bronce, y al noroeste: 10.30 m con lote 1574. Inmueble cuyas medidas y colindancias fueron emitidas por los peritos designados en autos, el cual fue valuado en su totalidad por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$255,000.00, por tanto, el cincuenta por ciento del valor que le fue designado a dicho inmueble lo es la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Se convocan postores sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., debiendo publicarse los edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea mayor de siete días.- Se da el presente en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1534-A1.-12, 13 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 235/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. ENRIQUE SALAZAR GUADALUPE endosatario en procuración del señor FERNANDO CASTAÑOS LOPEZ, en contra de ISRAEL GARCIA MORALES. Por lo que el Juez de conocimiento señala las diez horas del día veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado, con las siguientes características marca FAMSA, tipo camión de volteo, tipo tortón, doble eje trasero, modelo 1986, R.F.A. no tiene, placas KM35319 Méx., Méx., número de motor 11157535-26135, número de serie C183412M7D00921, número de cabina C1834RM6DOO921, capacidad doce metros cúbicos, valuándose la unidad en \$295,000.00. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces, dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la jurisdicción y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, a los ocho días del mes de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

2845.-12, 13 y 14 agosto.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 614/03-2ª.

SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.

PROMOVIDO POR: NABOR VAZQUEZ LUNA.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintitrés de junio del año dos mil tres, ordenó citar a la presunta ausente MARIA TERESA GARCIA CARRASCO. Que en procedimiento judicial no contencioso el interesado NABOR VAZQUEZ LUNA viene a solicitar nombramiento judicial de representante por causa de ausencia de la señora MARIA TERESA GARCIA CARRASCO, basándose en los siguientes hechos: Que el promovente contrajo matrimonio civil con la señora MARIA TERESA el diez de mayo de 1975, bajo el régimen de sociedad conyugal de la unión matrimonial se procrearon varios hijos, y se da el caso de que el quince de febrero del año dos mil dos, la señora MARIA TERESA GARCIA CARRASCO salió del domicilio para dirigirse al mercado a comprar la comida y desde esa fecha ya no regreso al domicilio, desconociéndose el motivo y además dicha persona padecía problemas fuertes de salud por presión alta, por lo que se dio a la tarea de buscarla con familiares, amigos, cruz roja, en la delegación, en el seguro social, en el DIF, Locatel, etc., para lo cual se inicio la averiguación previa número NJ/1627/2002-02, ante el Ministerio Público de Naucalpan, México.

Por lo que se el juez en proveído de fecha veintitrés de junio del año dos mil tres, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenó dar la intervención al Agente del Ministerio Público y ordenó la publicación de edictos en los principales periódicos del último domicilio de la presunta ausente para que se presente y apersona en este asunto dentro de un término de cuatro meses contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la publicación respectiva, debiendo comparecer ante este tribunal por sí, por apoderado, por tutor o pariente que pueda representarla, apercibida para el caso de no comparecer dentro del citado caso se procedera a nombrarle un representante, previéndole asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este tribunal que lo es la Colonia El Conde de Naucalpan, México.- Naucalpan de Juárez, México, 4 de junio de 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

1459-A1.-5, 14 y 25 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 42/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUADALUPE DEL VALLE BENAVIDES, en contra de MARIA LUISA VELAZQUEZ CONTRERAS Y LUIS HUMBERTO GARCIA VELAZQUEZ, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: Una camioneta Ford F-150, modelo 2001, serie No. 3FTDF17201MA32782, con placas de circulación KR08892 PICK UP, color blanca con interior gris, con espejos laterales en buen estado, con parabrisas en buen estado, con pintura en buen estado, de dos puertas. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$92,956.00 (NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y

la fecha del remate medie un término no menor de siete días.- Toluca, México, seis de agosto de dos mil tres.-Doy fe. Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

2823.-12, 13 y 14 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 241/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MANUEL HUERTA ROA, en contra de PATRICIA ESTRADA GONZALEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinticinco de agosto del año dos mil tres para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados, "una copiadora marca Canon modelo PC400 número de serie STMO1877, hecho en Tailandia sin cartucho, con un valor de \$1,250.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Una videocasetera de cuatro cabezas marca Magnavox modelo VR84255L01, fabricada en Japón, número de serie 36710016, con un valor de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Una televisión marca RCA modelo 27505 de veintinueve pulgadas, a color, entrada para audio y video, sin control remoto, número de serie 832422107, con un valor de \$1,300.00 (MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Minicomponente marca Casio, modelo M-5101 con radio AM FM y compac-disc, con un valor de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100). Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.- Dado en Tenango del Valle, México, a los diez días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Irán Bocanegra Maya.-Rúbrica.

2824.-12, 13 y 14 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 490/2001-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN PENILLA VIVANCO, en contra de ANGEL HERNANDEZ FLORES y MARIA IRENE HERNANDEZ GARCIA, por auto de fecha siete de julio del presente año, se señalaron las nueve horas del día dos de septiembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien mueble embargado en el presente asunto, consistente en la camioneta marca GM silverado, modelo 1998, serie número 3GCEC28KXWG105129, motor Hecho en México, con placas de circulación 382RML, color azul índigo, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, sirviendo como precio base para su venta la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); y por lo que respecta al bien inmueble ubicado en la calle de Vulcano número 38, lote 17, manzana XXIV, Dist. H-42, Colonia Ensueños, Municipio de Cuautitlán Izcailli, Estado de México, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, sirviendo como precio base para su remate la cantidad de \$846,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), ordenándose la publicación en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y su fijación en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, con el fin de convocar postores a dicha almoneda. Se expide a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2818.-11, 12, 13, 14, 15 y 21 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 2990/02. CLEOFAS CONTRERAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble "ubicado en Santiago Tolman, Municipio y Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con Persiliano Méndez, sur: 16.00 mts. con Tomasa Contreras Aguilar, oriente: 19.00 mts. con Lino Avila, al poniente: 19.00 mts. con callejón". Sup. 320.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2775.-6, 11 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 2626/270/03. MATIANA MARIA DE LOURDES MENDOZA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble "ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.64 mts. con Gerardo Mendoza Aguilar y entrada de servicio, sur: 25.64 mts. con Manuel Aguilar; oriente: 8.12 mts. con Margarita Islas, al poniente: 7.88 mts. con Agustín Martínez. Sup. 205.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2775.-6, 11 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4348/03. C. LORENZO SANCHEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Cuahunáhuac", ubicado en el poblado de la Purificación, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m con caño público, al sur: 33.00 m con camino o calle pública, al oriente: 27.50 m con Antonio Martínez, al poniente: 27.50 m con caño público. Con una superficie de novecientos siete m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2814.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 4453/03. JESUS DOROTEO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Colalittita", ubicado en el poblado de San Pedro, municipio de Chiconcuac y Distrito Judicial de Texcoco, Estado

de México, el cual mide y linda: al norte: 20.80 m con Rigoberto Flores Sánchez, al sur: 20.80 m con J. Concepción Delgado Sánchez, al oriente: 12.55 m con camino viejo a Zapotlán, al poniente: 12.55 m con J. Concepción Delgado Sánchez. Con una superficie de: 261.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2814.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 3780/03. C. CAYETANA BLANCAS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Ticomán", ubicado en la Cda. Morelos número 4, en el poblado de San Simón, del municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con Ceirada de Morelos, al oriente: 17.20 m con propiedad privada, al poniente: 17.50 m con propiedad privada. Con una superficie de doscientos sesenta m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2814.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 4469/03. MANUEL GOMEZ VILLALBA, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Santa Cruz", ubicado en el poblado de Santa María, Municipio de Chiconcuac y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.95 m con Rafael Venado Zacate; al sur: 13.41 m con Pablo Olvera Zambrano, otra de 12.63 m con Pablo Olvera Zambrano; al oriente: 11.67 m con Justina Roldán Pilón, otra de 4.28 m con Pablo Olvera Zambrano; al poniente: 11.75 m con el callejón Progreso. Con una superficie de 368.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 1° de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2814.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 4209/03. REMEDIOS CASTILLO CORNEJO, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Tepacalte", ubicado en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m con Ma. Jesús Cornejo; al sur: 100.00 m con calle; al oriente: 50.00 m con Prisciliana Castillo Cornejo; al poniente: 50.00 m con Juana Castillo Cornejo. Con una superficie de 5,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 22 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2814.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 4454/03, JESUS DOROTEO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Chalmita", ubicado en el poblado de San Pedro, Municipio de Chiconcuac y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.60 m con David Sánchez Gómez; 1.45 m con David Sánchez Gómez; al sur: 8.60 m con calle Cerrada de Matamoros; al oriente: 9.00 m con Elsa Teresa Ortiz Ramírez; al poniente: 4.60 m con David Sánchez Gómez; 5.60 m con privada sin nombre. Con una superficie de 73.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 1° de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2814.-11, 14 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4641/350/03, EUSEBIO BECERRA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Minas", ubicado en el Cerro de la Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes La Paz, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 224.00 m con Barranca "Xotepitongo" y Gabriel Fuentes; al sur: 235.40 m con Barranca "Minas"; al oriente: 39.00 m con sucesores de Ignacia Maturano; al poniente: 127.00 m con propiedad de Juan Guevara. Con una superficie de 18,558.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1002-B1.-11, 14 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 535/04, SALVADOR VALENCIA ALEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tlacotepec, denominado "Endotegiare", municipio de Atacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 28.00 m con callejón; al sur: 11.60 m con camino vecinal; al oriente: 64.00 m con camino vecinal; al poniente: 51.50 m con terreno de Rafael Valencia. Superficie aproximada de 1,143.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 4 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvira Hernández Trejo.-Rúbrica.

41-C1.-11, 14 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 6015/341/03, EL AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, REPRESENTADO POR EL C. ROBERTO RIOS SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote de terreno número 30, de la manzana 7-A, en la calle Zipatlí, Sección Soriano, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, perteneciente al poblado de Chiconautla, ubicado en el municipio

de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con calle sin nombre; al sur: 7.00 m con lote 25; al oriente: 15.00 m con lotes 29 y 28; al poniente: 15.00 m con lote 31. Con una superficie aproximada de 105.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2815.-11, 14 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3689/253/03, SOLEDAD VELAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Tepetitla, La Purificación Tepetitla, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 61.00 m con calle Tenanco; al sur: 52.40 m con vía pública; al oriente: 24.50 m con vía pública; al poniente: 80.30 m con curva con Avenida Tepetitla. Con superficie aproximada de 2,189.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de junio del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2816.-11, 14 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4243/327/03, GREGORIO CEDILLO VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rancho", ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.05 m con calle Sauce; al sur: 10.46 m con José Valverde; al oriente: 17.50 m con Guadalupe Merino Avendaño; al poniente: 17.47 m con Angélica Edith Cedillo Páez. Con una superficie de 196.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2782.-6, 11 y 14 agosto.

Exp. 4242/326/03, GERARDO RAUL CEDILLO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rancho", ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.53 m con María Jacqueline Cedillo Páez; al sur: 19.56 m con calle Sauce; al oriente: 33.43 m con calle Encino; al poniente: 32.07 m con calle privada. Con una superficie de 638.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2782.-6, 11 y 14 agosto.

Exp. 4408/348/03, MARIA JACQUELINE CEDILLO PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rancho", ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.56 m con Oswaldo Gabriel Cedillo Páez; al sur: 19.53 m con Gerardo Raúl Cedillo Peralta; al oriente: 16.72 m con calle Encino; al poniente: 16.03 m con Encarnación González. Con una superficie de 319.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2782.-6, 11 y 14 agosto.

Exp. 4407/347/03, OSWALDO GABRIEL CEDILLO PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rancho", ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.61 m con Crisanto Vargas; al sur: 19.56 m con María Jacqueline Cedillo Páez; al oriente: 16.72 m con calle Encinos; al poniente: 16.03 m con Encarnación González. Con una superficie de 319.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2782.-6, 11 y 14 agosto.

Exp. 4409/349/03, ANGELICA EDITH CEDILLO PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rancho", ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.05 m con calle Sauce; al sur: 10.46 m con José Valverde; al oriente: 17.47 m con Gregorio Cedillo Valverde; al poniente: 17.62 m con José Cristóbal Ortega. Con una superficie de 196.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2782.-6, 11 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6181/451/2003, MIGUEL JOEL BARRANCO SECUNDINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre número 25, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.96 m con Gabriel Hernández González, al sur: 15.32 m con Miguel Joel Barranco Secundino, al oriente: 12.07 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 12.07 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 188.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 2781.-6, 11 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DELA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDEROS,
ACEPTACION DE LA HERENCIA. RECONOCIMIENTO**

**RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y
DESIGNACION DE ALBACEA EN LAS SUCESIONES
INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS DE DON ABEL BOZA
ALEMAN Y DOÑA ADBERTINA CASTANEDO PEÑA.**

Mediante instrumento número 22,963, extendido el dieciséis de julio del año dos mil tres, ante mí y en el protocolo a mí cargo, en virtud de no hacer oposición alguna, ni haber aparecido testamento de ninguna especie fueron reconocidos universales herederos en la sucesiones legítimas de los finados DON ABEL BOZA ALEMAN Y DOÑA ADBERTINA CASTANEDO PEÑA, DOÑA GEORGINA Y DON ABEL de apellidos BOZA CASTANEDO en su calidad de hijos, quienes en ese acto aceptaron la herencia universal que legítimamente les corresponde, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y designaron albacea a DOÑA GEORGINA BOZA CASTANEDO quien en ese acto aceptó el cargo y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente,

El Notario Número Ochenta y Nueve
del Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

2759.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DE DOÑA MARIA LUISA
YANEZ GARCIA**

Mediante instrumento número 22,947, extendido el nueve de julio del año dos mil tres, ante mí, (I) DON RODOLFO CARRILLO GASCA, por su propio derecho en su calidad de conyuge superstite y DON MARCO ANTONIO, DON RODOLFO, DON SAMUEL, DOÑA LAURA Y DOÑA MARTHA PATRICIA de apellidos CARRILLO YANEZ, también por su propio derecho en su calidad de hijos de la autora de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, radicaron en el protocolo de la Notaría a mí cargo, la sucesión intestamentaria de la finada DOÑA MARIA LUISA YANEZ GARCIA, manifestando (1) que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas respectivamente a su matrimonio y nacimientos que en ese acto exhibieron, y (2) que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirán una información testimonial (II) los mencionados DON MARCO ANTONIO, DON RODOLFO, DON SAMUEL, DOÑA LAURA Y DOÑA MARTHA PATRICIA de apellidos CARRILLO YANEZ, repudiaron a los derechos hereditarios que pudieren corresponderle en dicha sucesión. En virtud de esa repudiación quedó como único aspirante a la herencia DON RODOLFO CARRILLO GASCA en su calidad de conyuge superstite.

Yo, el notario, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, lo deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las quince horas del día veinticinco de agosto del año dos mil tres.

Atentamente,

El Notario Número Ochenta y Nueve
del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

2757.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L
PRIMERA PUBLICACION**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 16190 de fecha 29 de julio del 2003, ante mí los señores CELIA FRANCO RODRIGUEZ, JESUS CRUZ FRANCO, JUAN CARLOS CRUZ FRANCO, SABINO CRUZ FRANCO Y CELIA CRUZ FRANCO, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor JUAN CRUZ MARTINEZ.

"GACETA DEL GOBIERNO"
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35

981-B1.-7 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L
PRIMERA PUBLICACION**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 16179 de fecha 18 de julio del 2003, ante mí los señores SEVERIANO ESPINOZA REYES, MARIA DE JESUS ESPINOZA HERNANDEZ, MARGARITA ESPINOZA HERNANDEZ, SILVIA ESPINOZA HERNANDEZ, DIEGO ESPINOZA HERNANDEZ, FRANCISCO ESPINOZA HERNANDEZ y ROSA ESPINOZA HERNANDEZ, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora ENEDINA HERNANDEZ CRUZ.

"GACETA DEL GOBIERNO"
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35

981-B1.-7 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Que en escritura 16186 de fecha 28 de julio del 2003, otorgada ante mí los señores ERASMO, J. ENCARNACION, ALFONSO, ANA MARIA, MARIA GUADALUPE, MARIA CONSUELO Y RUBEN, todos de apellidos ORTIZ GUTIERREZ,

manifestaron su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora CONSUELO GUTIERREZ MEDINA VIUDA DE ORTIZ y aceptaron la herencia instituida en su favor y se reconocieron sus derechos hereditarios; asimismo el señor ERASMO ORTIZ GUTIERREZ aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento de la autora de la sucesión.

"GACETA DEL GOBIERNO"
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO

981-B1.-7 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

A V I S O N O T A R I A L

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DE DOÑA EPIGMENIA
HERRERA PAREDES**

Mediante instrumento número 21.478, extendido el siete de septiembre del año dos mil uno, ante mí, (1) DON JOSE ANTONIO, DOÑA PATRICIA Y DON ROBERTO de apellidos CHAVARIN HERRERA, DOÑA BLANCA ROSA Y DOÑA ZOILA CONCEPCION de apellidos SEPULVEDA HERRERA, DOÑA MARICELA, DON EDUARDO Y DOÑA GLORIA de apellidos FRANCO HERRERA, por su propio derecho todos en su calidad de hijos de la autora de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, radicarón en el protocolo de la Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de la finada DOÑA EPIGMENIA HERRERA PAREDES, manifestando que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a su nacimiento, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirán una información testimonial; y (2) los mencionados DON JOSE ANTONIO Y DOÑA PATRICIA de apellidos CHAVARIN HERRERA, DOÑA BLANCA ROSA Y DOÑA ZOILA CONCEPCION de apellidos SEPULVEDA HERRERA, DOÑA MARICELA, DON EDUARDO Y DOÑA GLORIA de apellidos FRANCO HERRERA, repudiaron a los derechos hereditarios que pudieren corresponderles en dicha sucesión.

Yo, el notario, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, lo deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las dieciséis horas del día diez de septiembre del año dos mil tres.

Atentamente.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

2758.-5 y 14 agosto.